
BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

CARTA ENCÍCLICA

DE

NUESTRO S. P. EL PAPA PÍO X.

Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS
PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y Á LOS OTROS
ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA
SEDE APOSTÓLICA

Pío X. Papa

Venerables Hermanos, salud y bendición Apostólica.

Dentro de pocos meses el curso del tiempo nos hará llegar al día gozosísimo en el cual se cumplirán cincuenta años de aquel otro en que, rodeado de un magnífico acompañamiento de Cardenales y Obispos, Nuestro predecesor Pío IX, Pontífice de santa memoria, con autoridad de infalible magisterio, declaró y promulgó ser revelación divina que la Beatísima Virgen María, desde el primer instante de su Concepción, fué preservada de toda mancha de pecado original. Con qué áni-

mo y con cuánto público rogocijo y alegría recibieron los fieles de todas las naciones aquella proclamación, no hay nadie que lo ignore, y fueron tales en verdad, que no hay memoria de otra manifestación en honor de la Augusta Madre de Dios, ó de adhesión al Vicario de Jesucristo, que fuera más universal ó unánime. Ahora bien, Venerables Hermanos, ¿por qué razón no hemos de esperar que, aunque hayan transcurrido cincuenta años, al renovarse la memoria de la Inmaculada Vírgen no se despierte en las almas un como eco de la santa alegría de entonces, y no hayan de repetirse los magníficos espectáculos de fé y amor hácia la Augusta Madre de Dios que presenció aquel lejano día? Hácenoslo desear ardientemente la devoción que, unida á la suma gratitud por los favores recibidos, siempre hemos alimentado hacia la Santísima Vírgen, y Nos asegura el cumplimiento de Nuestro deseo el fervor de todos los católicos, pronto siempre y dispuesto á multiplicar las muestras de afecto y obsequio á la gran Madre de Dios, María Santísima. Más no queremos callar que este deseo Nuestro se halla estimulado por cierto secreto presentimiento de Nuestra alma, de que se cumplirán en un porvenir no lejano las esperanzas, de ningún modo temerarias, que hizo concebir á Nuestro predecesor Pío IX y á todo el Episcopado del mundo la solemne definición del dogma de la Concepción Inmaculada de María.

Muchos hay, á decir verdad, que se lamentan de que hasta hoy no se hayan cumplido esas esperanzas, y que una y otra vez repiten estas palabras de Jeremías: *Aguardando estamos la paz, y este bien no viene; que llegue el tiempo de nuestro remedio, y solo vemos terror* (1). Más ¿quién habrá que no reprenda por *hombres de poca fé* á los que tal dicen, los cuales no ponen el pensamiento en conocer las obras de Dios, ó considerarlas á su verdadera

(1) Jeremias, VIII, 15.

luz? Y en efecto, ¿quién podría enumerar los secretos dones de gracia que, por intercesión de la Virgen, durante todo este tiempo ha derramado Dios sobre su Iglesia? Y aún cuando se omita la cuenta de estos dones, ¿qué no habrá que decir del Concilio Vaticano, con tanta oportunidad reunido, ó de la infalibilidad pontificia, proclamada tan á punto contra los errores que iban á levantar cabeza, ó, finalmente, del nuevo y nunca visto fervor de piedad con que los fieles de toda clase y de toda nación acuden en persona á venerar al Vicario de Jesucristo? ¿Y acaso no aparece admirable la Providencia de Dios en dos de Nuestros predecesores, á saber, Pío IX y León XIII, que en tiempos turbulentísimos rigieron santamente la Iglesia con longevidad de Pontificado á nadie antes que á ellos otorgada? Añádase que, apenas proclamado por Pío IX como dogma de fé católica que María fué preservada de toda mancha original, en tierra de Lourdes comenzó la Virgen misma sus apariciones maravillosas, en memoria de las cuales, con magnífico y grandioso esfuerzo de la piedad, se edificaron dos templos á la Inmaculada, donde los prodigios que diariamente se obran por intercesión de la divina Madre, son espléndido argumento contra la incredulidad de la época presente. Tantos y tan grandes beneficios, concedidos por Dios mediante la bienhechora intercesión de la Virgen en estos cincuenta años que pronto van á cumplirse, ¿por qué no han de convencernos de que la hora de nuestra salud está más cercana de cuanto hasta aquí creíamos? Tanto más, cuanto mejor sabemos por experiencia que la Providencia divina nunca pone el extremo del mal lejos del remedio. *Próximo á llegar está su tiempo, y sus días no están remotos. Porque el Señor tendrá compasión de Jacob y todavía escogerá algunos de Israel* (1); de suerte que abrigamos la esperanza de que también nosotros podremos

(1) Isaías, XIV, 1.

repetir en breve: *El Señor ha hecho pedazos el cetro de los impíos.... Toda la tierra está en silencio y en paz, y se huelga y regocija* (1).

Más la razón principalísima, Venerables Hermanos, de que el quincuagésimo aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada deba excitar un singular fervor en el ánimo cristiano, consiste para Nós en lo que ya dijimos en Nuestra primera Carta Encíclica, conviene á saber, en la *restauración de todas las cosas en Cristo*. Porque ¿quién no verá que no hay camino más seguro y expedito que María para llegar á Cristo y unirse á El y obtener por su medio la perfecta adopción de hijos, de manera que seamos santos é inmaculados á los ojos de Dios? Y, en efecto, si con verdad fué dicho á María: *Bienaventurada tú, que has creído porque se cumplirán las cosas que se te han dicho de parte del Señor* (2), es decir, que concebiría y pariría al hijo de Dios; si por esto recibió en su seno á Aquél que por naturaleza es la Verdad, para que, «engendrado por nuevo orden y con nueva natividad, invisible en sí mismo, se hiciese visible con nuestra carne» (3), siendo el Hijo de Dios hecho hombre, *autor y consumador de nuestra fé*, es del todo necesario que á su Santísima Madre se le reconozca partícipe y algo así como guarda de los divinos misterios, que á modo de cimiento, el más noble después de Cristo Jesús, sostiene el edificio de la fé de todos los siglos.

¿Cómo pensar de otra manera? No hubiera podido Dios darnos sin María al Salvador de la humanidad y Fundador de la fé? Más, habiendo querido la Providencia divina que tuviésemos al Hombre-Dios por María, la cual, por obra del Espíritu Santo, le concibió en su seno, nada nos resta á nosotros sino recibir á Cristo de las manos de María. Así es que cuantas veces se habla proféticamente en las Sagradas Escrituras de la gracia que

(1) Isaías, XIV, 5 y 7.—(2) Lucas, I, 45.—(3) S. Leo, Mag., serm. 2.^o, *De nativ., Domini, c. II.*

aparecerá entre nosotros, casi otras tantas nos presenta el Salvador de los hombres en compañía de su Santísima Madre. Saldrá el Cordero, dominador de la tierra pero saldrá de la piedra del desierto; nacerá la flor, más nacerá de la raíz de Jesé. A María, que quebrantaba la cabeza de la Serpiente, miraba nuestro padre Adán, y se secaban las lágrimas que la maldición hizo brotar de sus ojos; en Ella pensó Noé encerrado en él arca salvadora; en Ella Abrahán, cuando se detuvo, al ir á sacrificar á su hijo: en Ella Jacob, al contemplar la escala por donde subían y bajaban los ángeles; en Ella Moisés, pasmado ante la zarza ardiente, que no se consumía; en Ella David, cuando cantaba y bailaba delante del Arca; en Ella Elías, al contemplar la nubecilla que salía del mar. En suma, hallaremos en María, después de Cristo, el fin de la ley y el cumplimiento de las figuras y los oráculos.

Que por la Virgen, y por Ella más que por ningún otro medio, se nos concedió manera de llegar al conocimiento de Cristo, nadie lo podrá dudar si repara que Ella fué la única con quien Jesús, como conviene entre hijo y madre, estuvo en compañía y trato familiar treinta años. ¿A quién, mejor que á la Madre, fueron revelados los admirables misterios de la natividad y la infancia de Cristo y, sobre todo, el misterio de la Encarnación, principio y fundamento de nuestra fé? Y no sólo guardaba María y repasaba en su corazón cuanto había sucedido en Belén y había visto en Jerusalén en el Templo del Señor, sino que, conocedora de los pensamientos de Cristo y de sus secretos designios, puede decirse de Ella que vivió la vida de su Hijo. Por lo cual nadie conoció á Cristo tan íntimamente como Ella, nadie puede ser mejor guía y maestro que Ella para conocer á Jesús.

Síguese de aquí, como ya indicamos, que nadie es tampoco más apto que la Virgen para unir á los hombres con Cristo. Po lo cual, si, según la misma senten-

cia de Cristo, *la vida eterna consiste en conocerte á Ti Dios verdadero, y á Jesucristo, á quien Tú enviaste* (1), consiguiendo nosotros por María el conocimiento de Cristo, por María conseguimos también más fácilmente aquella vida de que Cristo es principio y manantial.

Y si nos ponemos á considerar un poco cuántos son y cuán grandes los motivos de que esta Madre Santísima ponga todo empeño en alcanzarnos tan preciosos dones ¡cómo se dilatará nuestra esperanza!

¿No es acaso María la Madre de Cristo? Por consiguiente, también es Madre nuestra. Nadie debe olvidar que Cristo Jesús, el Verbo hecho carne, es también Salvador del linaje humano. Ahora bién; en cuanto Hombre-Dios, tuvo un cuerpo físico, semejante al de los demás hombres; en cuanto Salvador de la humana familia, tuvo un cuerpo espiritual y místico, á saber, la sociedad de cuantos creen en Cristo. *Formamos en Cristo un solo cuerpo* (2). Pero la Virgen Santísima no concibió al Hijo eterno de Dios sólomente para que se hiciera hombre tomando de Ella la naturaleza humana, sino también para que, por medio de la naturaleza adquirida de Ella, fuese el Libertador de los hombres. Por lo cual dijo á los pastores el Angel: *Hoy os ha nacido el Salvador, que es Cristo Señor* (3). De manera que en el seno de su castísima Madre, Cristo tomó carne y unió á Sí el cuerpo espiritual, formado por todos cuantos habían de creer en El, y tanto así, que al llevar en su seno al Salvador, María Santísima pudo decir que llevaba también á todos cuantos tienen vida en la vida del Salvador. Y por esto, cuantos estamos unidos con Cristo y, como dice el Apóstol, *somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos* (4), hemos salido del seno de María, á modo que el cuerpo sale unido á la cabeza. De donde se sigue que en modo ciertamente espiritual y místico seamos llamados hijos de María, y María Madre nuestra. «Ma-

(1) S. Juan, XVII, 3.—(2) Rom. XII. 5.—(3) Luc., II. 11.—
(4) Eph., V. 30.

dre espiritualmente, pero verdaderamente Madre de los miembros de Cristo, que somos nosotros» (1). Pues si la Santísima Virgen es á un mismo tiempo Madre de Dios y de los hombres, ¿quién podrá dudar de que pone toda solitud en que Cristo, *Cabeza del cuerpo de la Iglesia* (2), infunda en nosotros, que somos miembros suyos, su dones, y, antes que ninguno, el de conocerle *para que por El tengamos vida?* (3).

Además, á Maria Santísima no correspondió solamente la gloria «de haber dado la materia de su carne al Hijo de Dios, que habia de nacer con miembros humanos» (4), de la cual materia se formó la víctima para la salud de los hombres, sino que tambien correspondió el oficio de custodiar y nutrir á la misma víctima y, en el tiempo fijado, ofrecerla en sacrificio. De ahí aquella comunidad, jamás interrumpida, de vida y trabajos de la Madre y el Hijo, en términos que, aplicándolas á los dos, pueden repetirse estas palabras del Profeta: *De puro dolor se va consumiendo mi vida, y mis años con tanto gemir* (5). Y cuando llegó para el Hijo la hora suprema, *junto á la cruz de Jesus estaba su Madre*, no ocupada sencillamente en contemplar el horror de aquel paso, sino «gozosa de que su Unigénito fuese ofrecido por la salud del humano linaje, y tomando además tanta parte en su pasión que, de ser posible, hubiera preferido padecer Ella misma todos los tormentos que padecia el Hijo» (6) Por esta comunión de dolores y deseos entre Cristo y Maria, Maria «mereció dignísimamente llegar á ser reparadora del mundo perdido» (7), y, por consiguiente, dispensadora de todos los beneficios que Cristo nos graageó con su muerte y su sangre.

No negamos que la distribución de tales beneficios sea derecho propio y privativo de Cristo, puesto que son

(1) S. August, L. *de S. Virginitate*, c. VI, 6.—(2) Coloss., I. 18.—(3) I. Joann., IV, 9.—(4) S. Bed Ven., L. IV, in Luc. 11.—(5) Ps. XXX. 11.—(6) S. Bonav., I Sent. de 48, ad Litt. dub. 4.—(7) Eadmeri Mon. *De excellentia Virg. Mariae*, c. IX.

fruto de su muerte y por si mismo esta constituido en Mediador entre Dios y los hombres. Más, sin embargo por aquella mencionada participación de dolores y trabajos de la Madre y el Hijo, fué concedido á la Santísima Virgen que «fuese para con su Unigénito Mediadora y Reconciliadora poderosísima de toda la tierra» (1) Siguese que Cristo es la fuente, que *de su plenitud hemos participado todos nosotros* (2) que de *El todo el cuerpo místico, trabado y conexo entre si, recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, segun la medida correspondiente, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad* (3). Maria, á su vez, como observa exactamente San Bernardo, es el *acueducto* (4), ó si se quiere el cuello, mediante el cual el cuerpo está adherido á la cabeza y la cabeza transmite al cuerpo la fuerza y la virtud, «porque Ella es el cuello de nuestra cabeza por vía del cual todo dón se comunica á su místico cuerpo. (5) Por donde se ve que Nós nos hallamos muy lejos de atribuir á la Virgen la virtud de producir la gracia sobrenatural, lo cual solo á Dios pertenece; más aventajando Maria á toda criatura en santidad y unión con Cristo, y habiendo sido tomada por Cristo como cooperadora en la redención humana, nos alcanza *de congruo*, como dicen los teólogos, la que Cristo *de con digno*, y es quien primero nos distribuye las gracias divinas. *Está sentado Cristo á la diestra de la Majestad en lo más alto de los cielos* (6), pues Maria se sienta á su diestra como Reina, segurísimo Refugio y fidelísima auxiliadora de cuantos se hallan en peligro, tal que no haya lugar á temor ni desesperación bajo su guia y auspicios, su favor y su defensa (7).

Supuesto todo lo cual y volviendo á nuestro propósito, ¿quién no verá con cuanta razon hemos dicho que

(1) Pius IX, in Bull. *Ineffabilis*.—(2) Joann. I. 16.—(3) Ephes. IV, 16.—(4) Serm. de tem. in Nativ. B. V., *Ee Aquaeductu*, n. 4.—(5) S. Bernard. Sen. Quadrag. *de Evang. aeterno*. serm. X, a. 3, c. III.—(6) Hebr., I, 3.—(7) Pius IX, in loc. cit.

Maria, que desde la casa de Nazaret hasta el Calvario hizo constante compañía á Jesús, más que nadie conoció los secretos de su corazón, y administra casi con derecho maternal, el tesoro de sus méritos, es el principal y más seguro apoyo para llegar al conocimiento de Cristo? Bien nos lo confirma la deplorable condición por cuantos con diabólico engaño, ó por falsas doctrinas, creen poder prescindir del auxilio de la Vírgen. Miseros é infelices, prescinden de María á pretexto de honrar á Cristo é ignoran que *no se halla al Hijo sino con María Madre suya.*

Siendo asi todas estas cosas, Venerables Hermanos, á ese fin deben tender principalmente las festividades que por doquier se preparan en honor de la Inmaculada Concepción de Maria Santísima. En efecto, ningun obsequio puede ser mas grato y acepto á Maria como que conozcamos, segun conviene, y amemos á Jesus. Así, pues, acudan los fieles en gran número á los templos, celébrense pomposas solemnidades, haya públicos regocijos; todo ello contribuirá, no poco, á alimentar la fé. Más si á todo esto no se junta el obsequio de la voluntad, tendremos no más que exterioridades y sólo apariencias de religión, viendo lo cual la Vírgen, podrá quejarse de nosotros, diciéndonos aquellas palabras de Cristo: *Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí* (1).

Porque no es sincera devoción á la Vírgen sino aquella que nace de la voluntad, ni en este punto valen de nada las obras exteriores si van separadas de las del ánimo. Estas obras interiores han de tender únicamente á conseguir que en todo obedezcamos los preceptos del divino Hijo de Maria; pues si solo es verdadero amor aquel que une las voluntades, necesario es que la voluntad de Maria y la nuestra sean una sola para servir á Cristo Nuestro Señor. Porque aquello

(1) Matth., XV, 8.

mismo que la prudentísima Virgen dijo á los criados en las bodas de Caná, nos lo repite ahora á nosotros: *Haced lo que El os diga* (1). Y el precepto de Cristo es este: *Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos* (2). Sepa, por tanto, cada cual que, si la devoción que siente hácia la Santísima Virgen no le aparta de pecar, ó no le inspira el proposito firme de enmendarse de las malas costumbres, es vana y engañosa devoción, puesto que carece de su fruto natural y propio.

Si alguno desee una confirmación de todas estas cosas, fácilmente puede hallarla en el mismo dogma de la Concepción Inmaculada de la Virgen Maria. Porque omitiendo la tradición católica, fuente de verdad como la misma Sagrada Escritura, ¿cómo es que la creencia en la Inmaculada Concepción de María se ha mostrado en todo tiempo tan conforme al sentido católico que ha podido tenerse por incorporada al alma de los fieles y aún por innata en ellos? «Horrorízanos—exclama Dionisio Cartusiano,—horrorízanos que hubiera que decir que la mujer que habia de quebrantar la cabeza de la serpiente hubiese sido alguna vez esclava suya, y que la madre de Dios hubiese sido nunca hija del demonio» (3). No podia admitir el pueblo cristiano que la carne santa, incontaminada, inocente, de Cristo se hubiese formado en el seno de la Virgen de una carne que aunque solo fuera por un instante, hubiese estado manchada. Y ¿por qué así, sino porque entre Dios y el pecado existe una oposición infinita? De aquí, sin duda alguna, el que el Cristianismo afirmase universalmente que el Hijo de Dios antes de que, tomando la humana naturaleza, *nos lavase de nuestros pecados con su sangre*, por singular gracia y privilegio hubo de preservar, libre de toda culpa original desde el primer instante de su concepción, á Aquella en

(1) Joann., II, 5.—(2) Matth., XIX, 17.—(3) 3 sent., d. 3. q. 1.

cuyo seno iba á hacerse hombre. Si tanto abomina Dios del pecado, que quiso que la que habia de ser Madre de su Unigénito no solo estuviese limpia de toda mancha voluntaria, pero tambien por don singularísimo de aquella que todos los hijos de Adán, á modo de funesta herencia, llevamos con nosotros ¿quien podrá negar que el primer deber de quien aspira á congraciarse con Maria Santísima, mediante la práctica de su devoción, consiste en domar las inclinaciones viciosas y corrompidas que nos arrastran al mal? Y si ademas se quiere—y todos deben quererlo—que la devoción á Maria Santísima sea grande y en todo perfecta, es necesario pasar más adelante y procurar con todo empeño la imitación de los ejemplos de Maria. Es ley establecida por Dios, que cuantos ansían conseguir la eterna bienaventuranza imiten en si mismos la forma de la paciencia y santidad de Jesucristo, *pues á los que El tiene previstos tambien les predestinó para que se hiciesen conformes á la imagen de su Hijo, por manera que sea el mismo Hijo el primogénito entre muchos hermanos* (1). Mas porque nuestra debilidad es tal, que facilmente nos espanta la grandeza de tan gran modelo, la divina Providencia ha querido proponernos otro que, aproximándose tanto á Jesucristo cuanto es posible en la naturaleza humana, se acomode mejor con nuestra pequeñez. Este modelo es la Virgen Santísima. «Fué tal Maria—dice á este propósito San Ambrosio,—que solo con su vida ya hay enseñanza para todos.» De lo cual acertadamente concluye: «Tengamos siempre presente, como trasladada en imagen, la virginidad y la vida de Maria Santísima, en quien se reflejan, como en un espejo, la hermosura de la castidad y la forma de la virtud» (2). Pero si, como conviene á hijos, no se ha de prescindir de procurar la imitación de todas las virtudes de tan excelsa Madre, deseamos que los fieles se apliquen, ante todo, á reproducir en sus

(1) Romanos, VIII, 29.—(2) *De Virginit.*, L. II. c. II.

almas aquellas virtudes que son las primeras y dan nervio y vigor á la sabiduria cristiana, á saber: la fé, la esperanza y la caridad para con Dios y los hombres, virtudes que resplandecieron en todos los sucesos de la vida de la Santísima Virgen y que alcanzaron su mayor grado cuando asistió á su Hijo en la agonía. Crucificado Jesucristo y blasfemado por los que le acusaban de haberse *hecho Hijo de Dios*, (1), Maria lo reconoció por tal, y adoró su divinidad con inquebrantable constancia. Lo recibió en sus brazos muerto y lo llevó al sepulcro; más no dudó que habia de resucitar. Y la caridad de Dios, en que se abrasaba la hizo partícipe y compañera de la Pasión de Cristo; y al mismo tiempo que El, y sobreponiéndose á sus dolores, pidió perdón para los verdugos, que obstinadamente gritaban: *Recaiga su sangre sobre nosotros y sobre nuestros hijos* (2).

Más para que no se diga que Nos apartamos del tema de la Concepción Inmaculada de María, que es el motivo de dirigiros la presente Carta, veamos cuán grande y oportuno auxilio suministra ese dogma para conservar y fomentar convenientemente las antedichas virtudes. Y de hecho, ¿cuáles son los principios que proclaman los enemigos de la fé para derramar por todas partes el diluvio de errores, que hacen que la fé vacile en no pocas almas? Niegan que el hombre haya incurrido jamás en culpa y que por ello haya decaído de su primitiva nobleza, con lo cual tildan de fábula el pecado original y los daños que de él se siguieron, esto es, la corrupción del género humano desde su mismo principio, la consiguiente ruina de toda la humana progenie, los males que se introdujeron entre los hombres y la imperiosa necesidad de un Reparador. Admitido esto, á nadie se le oculta que ya no queda lugar para Jesucristo, para la Iglesia, para la gracia ni para cosa alguna que exceda del orden natural, y en suma, que

(1) Joan. XIX 7.—(2) Matth., XXVII, 25.

todo el edificio de la fe se destruye hasta en sus mismos fundamentos. Por el contrario, crean los pueblos y confiesen que la Virgen Santísima fué exenta de toda mancha desde el primer instante de su Concepción, con lo cual es necesario que admitan el pecado original, la redención de los hombres llevada á cabo por Cristo, el Evangelio, la Iglesia, y, por fin, la misma ley del sufrimiento, en virtud de las cuales cosas todo lo que es racionalismo y materialismo se arranca de raíz y queda destruido, y queda al Cristianismo la gloria de custodiar y defender la verdad. Mas esto no basta. Es vicio general de todos los enemigos de la fé, sobre todo en la edad presente, para borrar mas facilmente la fé de las almas, rechazar y recomendar que se rechace toda sujeción y obediencia á la autoridad de la Iglesia, así como á cualquiera autoridad humana, de donde procede el gérmen del anarquismo y cuanto hay de más contrario y pestífero para cuanto representa el orden natural y aún el sobrenatural. Pues esta misma plaga, tan dañosa para la sociedad civil como para la cristiana, tiene su medicina en el dogma de la Inmaculada Concepción de María, por el cual todos nos vemos obligados á reconocer en la Iglesia una potestad á que tiene que someterse, no sólo la voluntad, sino también el entendimiento, ya que precisamente por esta sujeción del entendimiento el pueblo cristiano alaba á la Virgen diciéndola: *Toda hermosa eres María y no hay en tí mancha original* (1). Y de esta manera queda de nuevo bien comprobada la justicia con que la Iglesia atribuye á la Santísima Virgen *haber destruido Ella sola todas las herejías en el universo mundo*.

Si, como dice el Apóstol, la fé no es sino *el fundamento de las cosas que se esperan* (2), fácilmente se convenirá en que por la Concepción Inmaculada de la Virgen se confirma la fé, y al mismo tiempo se nos excita á la

(1) Grad. miss. in festo Imm. Concep.—(2) Hebr., XI, 1.

esperanza; tanto más, cuanto que la Virgen Santísima se vió libre de la mancha original porque había de ser Madre de Cristo, y fué Madre de Cristo, para que se reanimase en nosotros la esperanza de los bienes eternos.

Dejando á un lado la caridad con Dios, ¿quién que medite en la Virgen Inmaculada no se sentirá movido á cumplir fidelísimamente el mandato, que Jesús llamó suyo por antonomasia de amarnos los unos á los otros como El mismo nos amó? Así describe San Juan una visión divina que tuvo: *Apareció un gran prodigio en el cielo; una mujer vestida del sol y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas* (3). Nadie ignora que aquella mujer simbolizaba á la Virgen María, que incontaminada parió al que es nuestra Cabeza. Y prosigue el Apóstol: *Y estando en cinta gritaba con ansias de parir y sufría dolores de parto* (4). Vió, pues, S. Juan á la Santísima Madre de Dios en la eterna felicidad, y sin embargo, la vió angustiada con dolores de parto misterioso. ¿Qué parto podía ser aquél? Sin duda, el parto de que nacemos nosotros, que desterrados todavía, aún nos queda el ser engendrados para la perfecta caridad de Dios y la felicidad perdurable. Las ansias del parto muestran el deseo y la caridad con que desde las alturas del Cielo la Santísima Virgen vela y ora, para que llegue á la plenitud el número de los elegidos.

Ardientemente deseamos que todos se empleen en conseguir esta misma caridad, tomando especialmente ocasión para ello en las fiestas extraordinarias que se preparan en honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima. ¡Oh, cuán acerba y rabiosamente se persigue ahora á Cristo Jesús y á la Religión santísima, fundada por El! Y con eso, ¡cuánto peligro se ofrece para muchos de que, arrastrados por errores tortuosos, abandonen la fé! *Mire no caiga el que piensa estar*

(1) Apoc., XII, 1.—(2) Apoc., XII, 2.

firme (1). Con humildes instancias y oración imploren todos del Altísimo, por intercesión de María, que cuántos hayan abandonado la Religión enmienden su yerro pues sabemos por experiencia que cuando procede del corazón y la apoya la Vírgen, esta súplica no ha sido vana jamás. Ciertamente que los ataques contra la Iglesia nunca cesarán. *Siendo, como es, forzoso que aún haya herejías, para que se descubran entre vosotros los que són de virtud probada* (2). Más la Vírgen no cesará de socorrernos en nuestras angustias, por graves que sean, y de proseguir la lucha en que viene combatiendo desde su Concepción, de manera que todos los días podamos repetir: *Hoy ha sido quebrantada por Ella la cabeza de la antigua serpiente* (3).

Y para que las gracias celestiales, con más abundancia que de ordinario, nos ayuden á juntar la imitación de la Santísima Vírgen con los honores que más ampliamente la tributaremos durante el curso del año actual, y para que de esta manera consigamos más fácilmente restaurar todas las cosas en Cristo, siguiendo el ejemplo de Nuestros Predecesores en los principios de sus Pontificados, hemos dispuesto conceder al mundo católico una indulgencia extraordinaria en forma de Jubileo.

Por lo cual, confiando en la misericordia de Dios omnipotente, por la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y en virtud de la potestad de ligar y desligar que á Nós, aunque indigno, ha conferido el Señor, á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos que habitan en esta Nuestra ciudad, ó que á ella vengan, y que desde la primera Dominica de Cuaresma, ó sea el 21 de Febrero, hasta el día 2 de Junio, *inclusive*, festividad del *Sanctissimum Corpus Christi*, visiten tres veces una de las Basílicas patriarcales y, orando allí por algún tiempo, rueguen á Dios por la libertad y

(1) I Cor., X, 12.—(2) I Cor., XI 19.—(3) Off. Imm. Concept. in II vesp. ad *Mágnif.*

exaltación de la Santa Iglesia Católica y de esta Apostólica Sede, por la extirpación de las herejías, conversión de todos los que están en el error, concordia entre los Príncipes cristianos, paz y unidad de todo el pueblo fiel y por Nuestra intención; que, además, dentro del tiempo dicho ayunen y se abstengan de comer carne un día, que será de los no comprendidos en el Indulto cuadregesimal, y, habiendo hecho confesión de sus pecados, reciban la Sagrada Eucaristía; y á los demás fieles, de donde quiera que sean, residentes fuera de la mencionada ciudad, que en el sobredicho tiempo de tres meses, aunque no sean seguidos y que fijarán á su arbitrio los Ordinarios en la forma más cómoda, y á condición de que sea antes del 8 de Diciembre, hayan visitado tres veces la Iglesia Catedral, si la hubiere, ó la parroquial, ó en efecto de ésta la principal, y cumplan devotamente las demás obras mencionadas, concedemos plenísima indulgencia de todos sus pecados, permitiendo que esta indulgencia, que no podrá lucrarse más que una sola vez, pueda aplicarse por modo de sufragio á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios en caridad.

Concedemos, además, que los que están viajando por mar ó por tierra, si cumplen en cuanto regresen á su domicilio las obras que quedan mencionadas, puedan ganar las misma indulgencia.

A los confesores aprobados de hecho por sus propios Ordinarios, damos facultad para que puedan conmutar por otras las obras por Nós determinadas, y esto así á los regulares de uno y otro sexo, como á cualesquiera otras personas que no puedan cumplirlas, é igualmente para que puedan dispensar de la Comunión á los niños que nunca la hubieren recibido todavía.

Además, á todos y cada uno de los fieles, tanto seculares como eclesiásticos, seculares ó regulares, de cualquier Orden ó instituto, aún de aquellos que es preciso nombrar especialmente, concedemos licencia y

facultad de que, para este solo efecto, puedan elegir cualquier sacerdote, ya sea secular ó regular, entre los aprobados de hecho (facultad de que podrán hacer uso hasta las religiosas, las novicias y todas las mujeres que viven en clausura, con tal de que el elegido esté aprobado para confesar religiosas), por lo cual, durante el tiempo prefijado, unos y otras, hecha con él confesión con propósito de ganar este jubileo, y cumplir todas las demás obras necesarias para lucrarlo, por esta sola vez y unicamente en el fuero de la conciencia, puedan ser absueltos de toda excomunión, suspensión ó cualquier otra sentencia ó censura eclesiástica, pronunciada ó impuesta en cualquiera causa por la ley ó juez, aun las reservadas á los Ordinarios y á Nos ó la Sede Apostólica, y aun en los casos reservados de modo especial á quien quiera que sea, al Sumo Pontífice y á la Sede Apostólica; y puedan ser tambien absueltos de todo pecado y exceso, aun los reservados á los mismos Ordinarios y á Nos y á la Sede Apostólica imponiéndoseles primero una saludable penitencia y cuanto en derecho se les deba imponer, y si se tratase de herejía, después de haber abjurado y retractado los errores, segun derecho; y ademas puedan los dichos sacerdotes conmutar por otras obras piadosas y saludables cualesquiera votos, aun los hechos con juramento y reservados á la Sede Apostólica (exceptuando los de castidad, religión y obligaciones aceptadas por tercero) y dispensar á los penitentes, aun los regulares, constituidos en Orden sacro, de toda oculta irregularidad para el ejercicio de las mismas Ordenes y consecución de las superiores, contraída solamente por violación de censuras.

No entendemos dispensar por las presentes Letras de ninguna otra irregularidad, sea de delito, ó de defecto, y conocida ú oculta, contraída de alguna manera por modo de infamia, ó por incapacidad ó inhabilitación; ni derogar la Constitución, con las declaraciones anejas, publicada por Benedicto XIV, de feliz recorda

ción, que empieza con las palabras *Sacramentum Poenitentiae*; ni, por último, es Nuestra intención que de ningún modo puedan ni deban valer estas Nuestras presentes Letras con aquéllos que hubiesen sido por Nós, ó por la Sede Apostólica, ó por cualquier Prelado ó Juez eclesiástico, *nominatim* excomulgados, suspensos, entredichos, ó declarados incursos en otras sentencias y censuras, ó públicamente denunciados, á menos que dentro del tiempo predicho no hayan satisfecho, ó compuesto con las partes cuando fuere necesario. No obstante lo cual, Nos place conceder asimismo que en este año se conserve á todos entero el privilegio de ganar cualquier otra indulgencia, aunque sea plenaria, concedida por Nós ó por Nuestros predecesores.

Y ponemos fin, Venerables Hermanos, á las presentes letras, manifestando de nuevo la gran esperanza que verdaderamente abrigamos de que por la gracia extraordinaria de este Jubileo que Nós concedemos bajo los auspicios de la Inmaculada Virgen María, muchísimos de los que míseramente están separados de Jesucristo, vuelvan á El, y que el amor de la virtud y el fervor de la piedad florezcan nuevamente en el pueblo cristiano. Cincuenta años ha, cuando Pío IX definió y proclamó dogma de fé el misterio de la Concepción Inmaculada de la Santísima Madre de Dios, vióse, como ya hemos dicho, que un tesoro increíble de gracias celestiales se derramaba sobre la tierra, y aumentada en todos la confianza en la virginal Madre de Dios, creció mucho la antigua religión de los pueblos. Impide algo que nos prometamos para el porvenir cosas todavía mayores? Ciertamente es que nos encontramos en tiempo tan funesto, que podemos aplicarnos aquella lamentación del Profeta: *No hay verdad, ni hay misericordia, no hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira y el homicidio, y el robo, y el adulterio lo han inundado todo* (1). Pero, sin embargo, en medio de este diluvio

(1) Os., IV, 3 y 2.

de males, á modo de iris se nos presenta ante los ojos la Virgen Santísima, como árbitro de paz entre Dios y los hombres. *Pondré mi arco en las nubes, y será señal de la alianza entre Mí y entre la tierra* (1). Aunque la tormenta se desencadene y se entenebrezca el cielo, no tiemble nadie. Viendo á María, Dios se aplacará y perdonará. *Mi arco estará en las nubes, y en viéndole me acordaré de la alianza sempiterna* (2). *Y ya no habrá más aguas del diluvio que destruyan todos los vivientes* (3). Certísimamente, si confiamos, como es debido, en María Santísima, sobre todo ahora, que con más poderosa piedad celebraremos su Concepción Inmaculada, aún en estos tiempos conoceremos que es aquella misma Virgen potentísima *que con su planta virginal quebrantó la cabeza de la serpiente* (4).

En prenda, Venerables Hermanos, de estas gracias, á vosotros y á vuestro pueblo concedemos con toda caridad en el Señor la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 2 de Febrero del año 1904, primero de Nuestro Pontificado.

PÍO, PAPA X.

CIRCULAR NÚM. 164.

Al leer las precedentes Letras Apostólicas, siéntese el ánimo poseído del más dulce consuelo y no puede menos de admirarse la piedad ferviente de Nuestro Santísimo Padre Pío X y su devoción tiernísima á la Virgen Inmaculada. Revélanse en tan precioso documento la grandeza de espíritu de nuestro gran Pontífice, su magnánimo y bondadoso corazón y el celo que le abrasa por la salvación de las almas.

Mirando al bien espiritual de estas y deseando con vivísimo anhelo que se celebre solemne y piado-

(1) Gen., IX, 13.—(2) Ib., 16.—(3) Ib., 15.—(4) Off. Imm. Concept. B. M. V.

samente el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María Santísima, acontecimiento glorioso de que ya Nos hemos ocupado en diversas ocasiones, con tan feliz motivo y siguiendo la costumbre de sus predecesores de publicar Jubileos extraordinarios al principio de sus Pontificados, se ha dignado Su Santidad conceder y concede y publica, por la hermosísima Encíclica preinserta, una indulgencia extraordinaria, en forma de Jubileo.

Encargamos á nuestros celosos Párrocos que enteren á los fieles de las piadosísimas enseñanzas que se contienen en el citado documento pontificio; de lo singularísima y valiosa que es la gracia de la Indulgencia; de las condiciones que para ganarla se exigen en la Encíclica de Nuestro Santísimo Padre, como son visitas de Iglesia, ayuno con abstinencia, Confesión y Comunión, y de los demás privilegios y facultades que se conceden.

Y como se faculta á los Prelados para señalar los tres meses, aunque no sean seguidos, dentro de los cuales pueda ganarse la Indulgencia, hemos tenido á bien disponer y disponemos que en esta nuestra amada Diócesis pueda lucrarse en los meses de Mayo, Junio y Noviembre del presente año.

Magnífica ocasión se nos presenta, y esperamos que la aprovechen nuestros queridos diocesanos, como encarecidamente se lo recomendamos, para dar testimonio de nuestra piedad, de nuestra devoción á María Inmaculada; de nuestra correspondencia y gratitud á las bondades de nuestro amadísimo Pontífice, y de que atendemos, sobre cualquier otro interés y negocio, á los del bien espiritual de nuestras almas.

Burgo de Osma 21 de Marzo de 1904.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma*

Bendición de Su Santidad.

En el día de San José, fiesta onomástica de Nuestro Santísimo Padre Pío X, le ofrecimos nuestros fervientes homenajes y felicitaciones, juntamente con los de nuestros Sacerdotes y fieles, dirigiendo respetuoso telegrama al Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, quien se dignó contestarnos con el siguiente:

«*Agradecido por felicitaciones Su Santidad bendice pastor y rebaño.*»

Con satisfacción vivísima y la veneración y gratitud más profundas recibimos, como también la recibirán nuestros queridos diocesanos, la bendición de nuestro amadísimo Pontífice.

† EL OBISPO.

CIRCULAR NÚM. 165.

En los números 2.^o y 4.^o de este BOLETÍN eclesiástico, correspondientes á este año, se han publicado dos notabilísimos documentos de Nuestro Santísimo Padre Pío X sobre la música sagrada. Es el primero su carta al Emmo. Cardenal Vicario: el segundo es el *Motu proprio* de 22 de Noviembre próximo pasado, en que se contienen reglas y prescripciones sapientísimas, que forman como *el Código jurídico de la Música sagrada*. Deberán, por tanto, tenerse muy presentes, como también los decretos de la Sagrada Congregación, que se insertaron á continuación del *Motu proprio*.

Las instrucciones que en este se prescriben son tan útiles como piadosas, y no pueden leerse los mencionados documentos sin experimentar consuelo

vivísimo en el alma y gratitud profundísima hácia nuestro amadísimo Pontífice.

Son la música y el canto parte muy principal de la sagrada liturgia y siempre los Romanos Pontífices velaron porque revistieran la majestad y gravedad que corresponde al culto y solemnidades de la Iglesia. De una manera especialísima y con orden y precisión admirables lo intenta y procura Su Santidad Pío X en sus citadas Letras Apostólicas y preciosísimas instrucciones. La música sagrada, el canto verdaderamente religioso, excitan la piedad, fomentan la devoción, comunican al corazón suavísimas dulzuras y arrebatan el espíritu hasta el Cielo, en donde se escuchan las melodías de los Angeles y el cántico nuevo que entonan en honor del Cordero sin mancilla; pero no sucede esto con la música teatral y canto profano que, lejos de enfervorizar, disipan el espíritu, haciéndole pensar no en las alegrías del Cielo, sino en las del mundo. Por eso deben desterrarse de las Iglesias, como lo quiere y prescribe nuestro Santísimo Padre con celo apostólico y solicitud amorosa por la salvación de las almas.

En todos tiempos el canto religioso ha servido para alabar á Dios, reconocer sus beneficios, darle gracias por ellos é implorar sus misericordias. Sublimes son y tienden á estos fines los cánticos de Moisés, de Débora y, sobre todo, los de David, quien, además de componer salmos, estableció coros de músicos y cantores para glorificar al Señor. El canto eclesiástico, tan antiguo en el Catolicismo, y que por su admirable sencillez, no opuesta á la majestad, se llama canto-llano, tomando también el nombre de canto gregoriano porque en establecerlo con perfección trabajó tanto San Gregorio el grande, tiene misteriosa influencia y poderosa eficacia para aquellos importantísimos fines, en los que el Soberano Pontífice ha fijado su vigilantísima mirada al dictar

sus prudentísimas y sabias prescripciones sobre la música sagrada. No es necesario que encarezcamos su cumplimiento, porque basta que sean del Vicario de Jesucristo para que sean fidelísima y religiosamente observadas. Así lo están procurando ya nuestros Cabildos Catedral y Colegial y lo mismo harán los Párrocos y Rectores de las Iglesias, como se lo recomendamos y mandamos, habiéndonos parecido oportuno recordar algunas de las más principales y en conformidad á las mismas y fundándonos en ellas, adoptar las siguientes disposiciones:

1.^a Así la música como el canto se acomodarán en nuestras Iglesias á las reglas establecidas en el *Motu proprio* de Su Santidad, teniéndose presente lo dispuesto en los documentos pontificios mencionados, á fin de que las composiciones musicales que se admitan en los templos no contengan cosa alguna profana ó que aparezca teatral, sino que antes por el contrario correspondan por sus condiciones á lo que exige la Sagrada liturgia (*Motu proprio* números 5 y 6.)

2.^a Siendo la lengua propia de la Iglesia romana la latina está prohibido cantar en lengua vulgar durante la Santa Misa, y cuando esté expuesto el Santísimo Sacramento (*Motu proprio* núm. 7.)

3.^a No pudiendo las mujeres desempeñar el oficio litúrgico, no pueden ser admitidas á formar parte del coro ó la capilla musical; pero no está prohibido que las religiosas y sus educandas canten en las solemnidades de sus conventos, tolerándose también que en los ejercicios piadosos que celebren devotas asociaciones, como las de hijas de María, canten las mujeres; pero á condición de que se coloquen en lugar retirado, donde no haya hombres ni puedan ser vistas.

4.^a Si bien la música de la Iglesia es exclusivamente vocal, se permite el acompañamiento del ór-

gano (menos en los entierros, oficios y misas de difunto) y en algún caso particular el de otros instrumentos; pero no sin licencia especial del Ordinario. Está prohibido el uso del piano, como asimismo de todos los instrumentos fragorosos ó ligeros, como el tambor, el chinesco, los platillos y otros semejantes. Los Ordinarios podrán permitir que á las procesiones asistan bandas de música con tal que no ejecuten composiciones profanas.

5.^a No es lícito que por razón del canto ó la música se haga esperar al Sacerdote en el altar más tiempo del que exija la Liturgia: por consiguiente, el *Sanctus* debe terminar antes de la elevación. Conforme á la tradición gregoriana, el *Gloria* y el *Credo* deben ser relativamente breves.

6.^a Encargándose de un modo especial por el Sumo Pontífice á los Ordinarios diocesanos que favorezcan con todo celo las prescripciones contenidas en el *Código jurídico de la Música Sagrada*, así lo haremos, acatándolas profundamente y procurando su fiel observancia. Y para que Nos preste su eficaz cooperación en obra de tanta importancia y vigile por que las referidas prescripciones tengan extricto cumplimiento en todas las Iglesias y Capillas de nuestra Diócesis, conformandonos con el encargo Apostólico, hemos nombrado una comisión compuesta de los señores siguientes:

- M. Iltre. Sr. D. José Gutierrez Lagüera, *Chantre*.
 - » » D. Antonio Alvaro Ballano, *Magistral*.
 - » » D. Antonio García Escudero, *Canónigo*.
 - D. Regino Ortega y Ortega, *Maestro de Ceremonias*.
 - » Trinidad Calleja Gonzalez, *Director de Capilla*.
 - » Bernardo Larrañaga y Olaizola, *Sochantre*.
- Burgo de Osma 21 de Marzo de 1904.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma*.

CIRCULAR NUM. 166.

Cumplido el trienio por el cual estábamos autorizado para dispensar á los Párrocos de la Diócesis de la aplicación de la *Misa pro populo* en los días de fiesta suprimidos, en la forma que se expresó en nuestra Circular núm. 91, fecha 11 de Marzo de 1901, elevamos oportunamente preces á Su Santidad, pidiendo la prorrogación del Indulto; y habiéndose dignado concedernos por rescripto de 8 de Enero último facultad para dispensar *ad triennium* según el tenor y forma de la concesión anterior, dispensamos por el presente año en los mismos términos y condiciones que tuvimos á bien dispensar por nuestra citada Circular.

Burgo de Osma 21 de Marzo de 1904.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

Peregrinación

DE

CLERO PARROQUIAL A ROMA

Carta del Emmo. Sr. Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad, al Rvdmo. Señor Obispo de Madrid-Alcalá

ILMO. Y RVMO. SEÑOR:

Por el pliego que V. S. Ilma. y Rvma. me ha dirigido el 24 de Enero próximo pasado, y por la Circular que ha publicado en el último número del *Boletín Oficial* de esa Diócesis, me he enterado con vivo placer del proyecto concebido por V. S. Ilma. y Rvma. de conducir á los pies del Padre Santo una peregrinación de Párrocos. Seguro, pues, del particular agrado con que también Su Santidad recibiría este anuncio, no he tardado un instante en comunicárselo.

Cumpliendo, por tanto, el venerando encargo que me ha confiado el Augusto Pontífice, me apresuro á comunicar á V. S. Ilma. y Rvma. que Su Santidad, recordando los muchos y agradables años y los juveniles al par que serios trabajos que El dedicó á dos afortunadas parroquias de Italia, se ha mostrado contentísimo del egregio pensamiento de V. S. Ilma. y Reverendísima, complaciéndose en manifestar la esperanza de que al llamamiento del Obispo de Madrid responderán gustosos y prontos los Párrocos de su jurisdicción, ni dejarán de unirse á ellos aun otros rectores de almas que estimen grata y de todo conforme al espíritu de la jerarquía católica esta pastoral manifestación de obsequio.

Entre tanto, mientras Su Santidad encomia altamente á V. S. Ilma. y Rvma. por está brillante iniciativa, bendice á la vez á los Párrocos, así de Madrid como de España entera, deseando no esté lejano el día en que, á presencia de sus antedichos hijos, pueda repetirles la bendición que hoy les envía.

Con sentimientos de particular estimación me es grato repetirme de V. S. Ilma. y Rvma.

Servidor,

R., CARD. MERRY DEL VAL.

Roma 2 de Febrero de 1904.

Mons. Victoriano Guisasola y Menendez, Obispo de Madrid.

La Circular á que se refiere el anterior respetable documento, decía así:

OBISPADO DE MADRID-ALCALÁ

Á NUESTRO MUY AMADO CLERO PARROQUIAL

Se atribuye á nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X una frase gráfica, pronunciada por él al encontrarse, contra toda humana esperanza, colocado en el trono más augusto de la tierra. *Seré el Párroco del mundo*, se

ha dicho que exclamó al aceptar la carga del Supremo Pontificado.

Entre todos los ministerios que puede el sacerdote desempeñar, es difícil que señalemos uno tan grande dentro de su aparente sencillez, tan delicado, tan simpático y tan útil como el cargo de regir una parroquia; como que viene á ser, en su órbita y con la debida dependencia, cifra y resumen de casi todos ellos en cuanto miran á la santificación y salvación de los hombres.

El sacerdote, os decíamos en otra ocasión, ó no es nada, ó es un *salvador de almas*, asociado por Dios á esta obra, á este gran negocio, el único que el Señor tiene entre los múltiples intereses que agitan al mundo. ¿Y á quién como al párroco se le puede aplicar este nobilísimo calificativo, á él, cuya misión es precisamente *la cura de almas*? El párroco es, ciertamente, según la actual disciplina eclesiástica, una personificación en la tierra de la misión sublime de la Iglesia; buen pastor que, teniendo un rebaño, conoce á sus ovejas y las apacienta para la vida eterna.

El párroco recibe en sus brazos al niño que comienza la carrera de la vida, y al derramar sobre su cabeza las aguas del Bautismo le da con éste la divina filiación; cuando el entendimiento como una flor que se abre pide luz de verdad, él, rodeado de pequeñuelos, como en otro tiempo Jesús, va sembrando en aquellas inteligencias vírgenes la semilla de la más sublime de las ciencias; cuando las primeras tempestades del corazón han destilado en el alma una gota de veneno que le roba su paz, el párroco es amoroso confidente que recibe la ruborosa confesión de sus primeras culpas y con su absolución le devuelve la perdida calma; cuando el espíritu siente ansias de un alimento que no sea el grosero alimento de los sentidos, él lleva á sus hijos ante el altar y les reparte el Pan de los ángeles que los vigorizará en sus luchas; él bendice la unión de los castos amores y con palabra sencilla recuerda cada se-

mana á los fieles el problema de sus inmortales destinos; él, en fin, cuando llega el término de la vida, les conforta y alienta, y al ser despojos fríos de la muerte bendice la sepultura de sus feligreses y pide por su descanso eterno.

Madre amorosa la Iglesia, recoge al cristiano en la cuna, le acompaña en la vida y ni aun muerto le abandona, pero para todo esto se sirve del párroco. Podrán los demás sacerdotes practicar muchas de estas excelentes obras, pero el párroco deberá ejercitarlas por estricta justicia, cumpliendo su misión peculiar y propia.

Por esto aparece tan grande á las luces de la fé, tan difícil, el ministerio parroquial. Figura llena de grandeza es la del Cura luchando sin cesar con las resistencias de sus hijos, á quienes enemigos poderosos empujan fuera de los caminos del bien, teniendo que ejercer delicadísima misión de autoridad sin dejar de ser padre, debiendo reprender y corregir y necesitando ser amado siempre, soportando de ordinario la escasez de medios materiales, aislado muchas veces en su feligresía, escondida quizá en un rincón de la sierra ó perdida en la llanura.

Pero lo que agiganta la figura del párroco es su influencia en las costumbres, teniendo en su mano los grandes resortes que han de salvar á un pueblo y sabiendo que si él no los utiliza casi de seguro el pueblo se ha de perder. En las poblaciones pequeñas, sobre todo, la gracia de una Misión, con ser tan grande, pasa; el efecto de la Visita pastoral se debilita con el tiempo; el recuerdo de una solemnidad extraordinaria se desvanece; queda solo constante la callada labor del párroco, perenne y saludable como el caudal de un manantial que, deslizándose por el prado, solo se manifiesta por las flores con que, agradecida, la tierra esmalta sus orillas; labor fecunda y por decirlo así infalible, pues no hay resistencias tan tenaces que no cedan ante los esfuerzos de un párroco santo.

Por esto sin duda, comprendiendo la necesidad que el mundo siente de la influencia del Cura de almas, ha dicho Pio X. *Seré el Párroco del mundo*. Cada pueblo tiene su párroco; los de una Diócesis tienen en el Obispo el Párroco de los párrocos; el Párroco de los Obispos será el Papa, y así el Sumo Pontífice será el Párroco del mundo.

No es de extrañar que Pio X, que tan largos años vió transcurrir en Tómbolo y en Salzano investido del carácter parroquial, se haya considerado siempre como Cura de una feligresía, cuyas fronteras ha visto extenderse cada día: primero Tómbolo, después Salzano, más tarde Mántua, luego Venecia, por fin el Orbe entero. Y no es de admirar por lo mismo que él, siempre Párroco, sienta hacia los párrocos tiernísimo afecto al entender en toda su extensión lo que tal cargo significa.

Teniendo esto presente, ya que desde todas las regiones del globo vemos ahora dirigirse á conocer al Padre común fieles de todas condiciones, que van á regocijar su corazón paternal con sus filiales obsequios; ¿no os parece, venerables hermanos y amados colaboradores Nuestros, que le congratularía sobremanera ver ante sí una numerosa representación de sus amados párrocos?

Una peregrinación de párrocos que vaya á postrarse ante el Párroco del mundo, es idea que hemos visto agitarse en Nuestro clero que ha encontrado un eco en Nuestra alma y que hoy hacemos publica, por si hubiera medio de darle forma y llevarla á término feliz.

Si en la próxima peregrinación, en la que unidos á los católicos sevillanos esperamos, con la ayuda del Señor, tomar parte, se Nos uniera una representación relativamente numerosa de Nuestro clero parroquial de curas y coadjutores, acaso se nos agregarán algunos más de otras Diócesis, y creemos no sería difícil conseguir una audiencia especial del Padre Santo, y

sería un hecho memorable y consolador la peregrinación de párrocos españoles á Roma.

Queda apuntado el proyecto, que proponemos á Nuestro venerable clero. Para que la parte económica del viaje no detenga la buena voluntad de muchos, se tratará de hacerlo con el menor coste posible, y así no pocos podrán realizar un ensueño que seguramente habrán acariciado alguna vez: postrarse á los pies del Papa y recibir su bendición.

Madrid 20 de Enero de 1904.—† VICTORIANO, *Obispo de Madrid-Alcalá.*

BENDICION PAPAL

El Ilmo y Rvmo. Prelado, mi Señor, celebrará, Dios mediante, Misa de Pontifical en la S. I. Catedral, el Domingo de Pascua de Resurrección, dando en ella la *Bendición Papal* al pueblo. Lo que, de orden del mismo Ilmo. y Rvmo. Señor, se anuncia en este BOLETÍN, para que los Sres. Párrocos se sirvan hacerlo saber á sus feligreses, según costumbre de años anteriores.

Burgo de Osma 24 de Marzo de 1904.—DR. MANUEL MARIA VIDAL, *Arcediano Secretario.*

TERCERA PROVISIÓN DE CURATOS

Aprobadas las terceras propuestas para la provisión de Curatos vacantes en esta Diócesis, y recibidas las correspondientes *Reales cédulas*, el Ilmo. y Reverendísimo Prelado, mi Señor, se ha servido disponer que los interesados se presenten en este Palacio episcopal á recibir la colación y canónica institución de sus curatos, los días 13 y 14 del próximo Abril, á fin de que puedan estar posesionados de los mismos antes del 7 de Mayo siguiente, debiendo cumplirse exactamente las disposiciones dadas á este propósito por Su Sria. Ilustrísima y Rvma., en su Circular núm. 141 de 8 de Junio último.

Son los siguientes:

Alcubilla del Marqués y Pedraja, D. Primitivo Sanz Merino.—Anguix, D. Alfonso Nebreda Nuñez.—Herberos, D. Casimiro Alonso Lopez.—Quintanamanvirgo, D. Cayo Lopez Clavo.—Cantalúcia y Cubillos, D. Gregorio Perez Lázaro.—Carazo, D. Pascual Santo Domingo Gaitero.—Centenera, D. Juan Lope Alonso.—Esterras de Lúbia, D. Andrés Ruiz Esteban.—Fuentecantales y Aylagas, D. Victoriano Moreno Sancho.—Fuentel Fresno y Ausejo, D. Pedro Rodriguez Blasco.—Fuente-toba, D. Braulio Mayor Perez.—Mamolar, D. Francisco Viñarás Muñoz.—Modamio y Sauquillo de Paredes, D. Justo Pascual Gonzalez.—Sauquillo de Alcazar y Tordesalas, D. Angel Rubio Pascual.—Torreblacos, D. Leandro Almajano Borobio.—Velilla de San Esteban, D. Isidro Perez Mayor.—Aldehuela de Calatañazor, D. Domingo Lozano Ortega.

Lo que, de orden de Su Sria. Ilma. y Rvma., se publica en este BOLETÍN para conocimiento y gobierno de los interesados.

Burgo de Osma 24 de Marzo de 1904.—DR, MANUEL MARÍA VIDAL, *Arcediano Secretario*.

ASOCIACIÓN DE LA BUENA PRENSA

A ruego del Sr. Presidente de la Junta organizadora de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, y por orden del Ilmo. y Rvmo. Prelado, queda establecido en la Secretaría de Cámara el *Centro diocesano* para las inscripciones de socios, á que se refieren las Instrucciones publicadas en el número anterior de este BOLETÍN,

NOMBRAMIENTO

DE

ADMINISTRADOR HABILITADO

El día 16 del actual tuvo lugar la Junta de los representantes de partícipes del presupuesto eclesiástico para la elección de Administrador Habilitado, habiendo sido reelegido, para tres años, D. Eustaquio Marqués García.

Bibliografía.

El derecho español en sus relaciones con la Iglesia —Deseando el autor de esta obra, indispensable á los Sacerdotes que tengan cura de almas, facilitar su adquisición á los de esta diócesis, rebajará el precio de cada ejemplar á dos pesetas sin que haya que abonar nada por gastos de correo. Más para ello es preciso pedirlo directamente á su autor el Sr. Provisor de Burgos ó en la Habilitación del Clero de aquella Archidiócesis. El importe puede remitirse también en sellos.

SUMARIO,

Carta encíclica de S. S. Pío X concediendo Jubileo extraordinario con motivo del 50.^o aniversario de la definición dogmática de la I. Concepción.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado señalando el tiempo para el Jubileo de la Inmaculada.—Felicitación á Su Santidad en su fiesta onomástica y bendición del Santo Padre.—Otra Circular del Ilmo. Prelado con motivo del *Motu proprio* pontificio sobre música sagrada, nombrando una Comisión para su cumplimiento.—Otra del mismo Rvmo. Sr. dispensando la aplicación de la *Misa pro populo* los días suprimidos.—Documentos sobre peregrinación de Párrocos á Roma.—Anuncio de Bendición papal el Domingo de Resurrección.—Aviso de la Secretaría de Cámara para la tercera provisión de Curatos.—Inscripción de socios de la Buena Prensa.—Nombramiento de Administrador Habilitado.—Anuncio de la obra *El derecho español en sus relaciones con la Iglesia*.